Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES NEIVA HUILA**
**cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Neiva, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Demandante : JOSE MARIA SANCHEZ YARA
Demandado : JUAN FELIPE MOLANO PERDOMO
Radicado : 2022-00787

Teniendo en cuenta lo solicitado por la apoderada de la parte demandante, de conformidad con el artículo 599 del Código General del Proceso, se

**RESUELVE**

**1º.-** DECRETAR el embargo y secuestro de los bienes inmuebles que se relacionan a continuación, denunciado como de propiedad del demandado JUAN FELIPE MOLANO PERDOMO identificado con la cedula de ciudadanía No. 7.696.509:

- Inmueble ubicado en la Transversal 7-39 de la Calle 58, Conjunto Residencial Reserva del Cocli, Casa No. 11, Tipo 1 de esta ciudad, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 200-217869.

Líbrese el oficio correspondiente a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Neiva.

- Inmueble ubicado en la calle 7 con carrera 6 No. 5-79/5-87/5-105/7-17 oficinas 206 y 206A, Edificio Colseguros de esta ciudad, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 200-57553.

Líbrese el oficio correspondiente a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Neiva.

- Inmueble denominado LA ESMERALDA, ubicado en el municipio de Garzón, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 202-42963.

Líbrese el oficio correspondiente a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Garzón - Huila.

- Inmueble denominado EL DESEO, ubicado en el municipio de Garzón, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 202-46327.

Líbrese el oficio correspondiente a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Garzón - Huila.

- Inmueble denominado LA ESPERANZA, ubicado en el municipio de Garzón, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 202-42962.

Líbrese el oficio correspondiente a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Garzón - Huila.

- Inmueble denominado LA VICTORIA, ubicado en el municipio de Garzón, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 202-9400. Líbrese el oficio correspondiente a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Garzón -

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES NEIVA HUILA**
**cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Huila.

**NOTIFIQUESE,**

**SONIA GUTIERREZ CHAVARRO**
**JUEZ**

ACVP